ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(1)

RESOLUCION Nº 1989/2019.-

POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nro. 1682 Y SE DESIGNA COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE GUAIRÁ A LA LIC. SANDRA CONCEPCIÓN RODAS URRUZTARAZU CON C.I. Nº 4.766.659 EN REEMPLAZO DEL LIC. BERNARDO ALVARIZA CÁCERES CON C.I. Nro. 2.458.328.-

Villarrica, 21 de Junio 2019.-

VISTO: La necesidad de designar una nueva Directora de Administración y Finanzas de entera confianza del Ejecutivo Departamental; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 1682 de fecha de 04 de Junio del 2019 se ha designado como Director de Administración y Finanzas al Lic. Bernardo Alvariza Cáceres.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas constituye un área esencial en el funcionamiento de la institución siendo la encargada de velar por la administración presupuestaria y financiera de la Gobernación y de promover la optimización de sus recursos apoyando a las decisiones del Ejecutivo dotándole de transparencia y eficiencia.

Que, es necesario que tan significativa cartera departamental vele por el cumplimiento de las funciones emergentes de su misión Institucional.

Que, la Lic. Sandra Concepción Rodas Urruztarazu es una profesional que cuenta con las cualidades personales, profesionales y la confianza requeridas para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Gobernación de Guairá.

Que, el Ejecutivo Departamental puede disponer de sus recursos humanos por razones de mejor servicio institucional, establecer todas las medidas disciplinarias y correctivas, seleccionar, nombrar, designar y cesar al funcionario en su respectiva y específica función, por su autonomía administrativa conferido por el Acuerdo y Sentencia Nro. 540/2014 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y según lo establece la Ley 426/94 ¨Carta orgánica del Gobierno Departamental¨.

Que, es potestad del Ejecutivo Departamental designar funcionarios que acompañen su gestión nombrando Secretarios de Gobiernos y Funcionarios de la misma conforme lo estatuye la Carta Orgánica del Gobierno Departamental Ley 426/94 en su art. 17 inc. ¨v¨.

Que, el Gobernador de Guairá está facultado a dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones según el inc. ¨d¨ del Art. 17 de la Carta Orgánica Departamental.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(2)

RESOLUCION Nº 1989/2019.-

POR TANTO,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE:

Art. 1° REVOCAR, la Resolución Nro. 1682 de fecha 04 de Junio del 2019.-

Art.2° DESIGNAR, a la **Lic. SANDRA CONCEPCIÓN RODAS URRUZTARAZU** con **C.I. Nº 4.766.659** como **DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ,** con todas las obligaciones y responsabilidades del cargo, en reemplazo del **Lic. BERNARDO ALVARIZA CÁCERES, con C.I. N° 2.458.328,** quien pasará a ocupar otro cargo.-

Art. 3° INFORMAR, de la presente resolución al Ministerio de Hacienda, Entidades Bancarias y otras instituciones con las que mantiene vinculo la Gobernación.-

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-
Fdo.:

LIC. AMILCAR A. FERNANDEZ P.
Secretario General

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
Gobernador de Guairá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRABAJO · Villarrica - Paraguay